

VISTO:

El dictado por parte del profesor Gustavo Alberto Gimenez del Módulo de postgrado "Discurso, texto y enseñanza";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; ,

que el profesor Gustavo Alberto Gimenez, DNI 16.501.628, reúne los requerimientos académicos para dictar las clases para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 23-16501628-9;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó por parte de la Secretaría de Postgrado, con posterioridad al dictado del módulo no es posible aplicar alguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

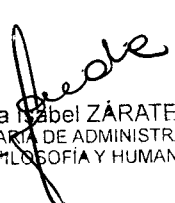
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por el docente Gustavo Alberto Gimenez durante los días 04 al 06 de setiembre del año 2014, para el dictado del Módulo "Discurso, texto y enseñanza" de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura, reconociéndole un honorario de \$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 OCT 2014
RESOLUCION N°: 1443
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES